

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 29 de 2022

Proceso: RESTITUCIÓN
Segunda Instancia
Radicado: 256454003001-2021-00208-01
Demandante: ÁLVARO ANTONIO ALSINA CARASCAL
Demandada: ALIDA LÓPEZ BENAVIDES y OTROS
Asunto: Admite Recurso

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente y se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del CGP, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022¹, el Juzgado,

Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida el día 20 de octubre de 2022 por el **Juzgado Civil Municipal de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca**.

SEGUNDO: En firme este proveído, el apelante deberá sustentar el recurso dentro de los cinco (5) días siguientes, de lo contrario se declarará desierto. Sustentado oportunamente, por Secretaría, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días, transcurridos los cuales retornará el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZ

¹ La ley 2213 de 2022, entro en vigencia a partir del 13 de junio de 2022

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed979ed9f3fb523dc7496e24cca801bc7b3905dca4b84d6663557cee51737774**

Documento generado en 29/11/2022 12:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>